MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministros
FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
CARGO	Técnico Administrativo Almacenista
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Gestión de Bienes y Servicios
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Numero: 37
	Fecha:24/01/2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del rubro: 2.1.2.02.01.003
	Nombre: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA.
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (33.987.485) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado. Estos son:

VIGILADO MINEDUCACION

- Licenciatura en Música, acreditada en alta calidad mediante Resolución N.° 006408 del 20 de abril de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Maestro en Música, con registro calificado vigente, otorgado mediante Resolución N.° 1603 del 16 de febrero de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Tecnología en Audio y Producción Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 23323 del 28 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 22819 del 26 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Especialización en Educación Musical, con registro calificado, aprobado mediante Resolución N.° 021105 del 30 de octubre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las Instituciones de Educación Superior que cumplen con los más altos estándares de calidad en docencia, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

VIGILADO MINEDUCACION

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o

VIGILADO MINEDUCACION

vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor correspondan a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA, se acude a esa modalidad de selección dentro del marco legal permitido.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de Programas Académicos:

N/A

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior:

N/A

Según decreto 1330 Condiciones de Calidad

Subsección 1 : Condiciones Institucionales
Condición: Recurso suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas:
Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. Se refiere a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para tal fin, la institución deberá definir su misión, propósitos y objetivos institucionales, los cuales orientarán los requerimientos de: talento humano, recursos físicos, tecnológicos, y financieros, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Conforme a la certificación expedida por la oficina de planeación nos permitimos enmarcar al presente proceso contractual de la siguiente manera:

Objetivo: Adquirir los insumos necesarios para garantizar la correcta funcionalidad de los proceso que se desarrollan al interior del Conservatorio del Tolima.

- Horizonte estratégico: H7 Innovación y trasformación y tecnología
- Programa Estratégico: PE23 Gestión de planta física e infraestructura
- Proyecto: P55 Recursos Físicos

VIGILADO MINEDUCACION

- Acción Estratégica: N/A
- Meta: N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Que el Conservatorio del Tolima como Institución Universitaria de carácter público dedicado a la enseñanza de la Música, requiere mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones de las oficinas, salones de clases, corredores, patios, baños, muebles y estantes en general de la Sede Tradicional y del Edificio Bolivariano del Conservatorio del Tolima con el fin de mantener la buenas imagen de la Institución.

Mantener un ambiente limpio y ordenado es esencial para la salud de estudiantes, docentes y personal administrativo. Los elementos de aseo garantizan la higiene en las instalaciones, reduciendo el riesgo de enfermedades y promoviendo un entorno seguro para el aprendizaje. Adicional Un espacio limpio y bien cuidado favorece la concentración y el rendimiento académico. Los estudiantes se sienten más motivados y cómodos en un entorno que refleja cuidado y atención, lo que puede traducirse en mejores resultados académicos y artísticos.

Como Institución educativa, el Conservatorio del Tolima tiene la responsabilidad de proporcionar un ambiente adecuado para el desarrollo integral de sus estudiantes, docentes y personal administrativo. La inversión en elementos de aseo y cafetería es parte de este compromiso con la calidad educativa.

Igualmente, es necesario contar con el suministro permanente de elementos de aseo los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles evitando se deterioren brindando al personal académico, administrativo y comunidad en generar un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento

Adicionalmente, es necesario contar con insumos básicos de cafetería garantizando una adecuada atención a los Empleados, contratistas e invitados en general.

Por ello es imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos Institucionales se hace necesario la realización del proceso contractual que tiene como objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA.”

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los

VIGILADO MINEDUCACION

ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades
6. Productos requeridos

Se realizó el estudio de mercado por valor unitario el cual se multiplico por la cantidad de unidades requeridas de cada uno de los elementos, con el cual se determinó:

PROVEEDOR	VALOR
NESTOR HERNANDO ZUBIETA "FENASE"	33.987.485
FERRUM INVESTTMENT S.A.S	35.031.478
DANISA FAJARDO MAHECHA "ASCELL"	40.620.501

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (33.987.485) IVA INCLUIDO.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

VIGILADO MINEDUCACION

9. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (33.987.485) IVA INCLUIDO..
FORMA DE PAGO:	Contrato de la siguiente manera: se realizaran dos pagos parciales de acuerdo al suministro generado, una vez se certifique el cumplimiento a satisfacción del contrato. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS, para persona Jurídica Certificado del contador, cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores.
SUPERVISIÓN:	La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	A. OBLIGACIONES GENERALES 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio. 8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes. 9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II 10). Identificar y controlar los impactos ambientales significativos

VIGILADO MINEDUCACION

<table>
<tr><td></td><td>producto de sus actividades dentro de la entidad.
11). Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales.
12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015.

REPERCUSIONES LABORALES
El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad.

DERECHOS DE AUTOR
El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a:
1. Suministrar los siguientes elementos:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Especificaciones</th><th>UND</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Café * libra (400 grms), Puro café hecho en Colombia, 100%, Registro sanitario y certificado de inscripción a la Federación de cafeteros</td><td>55</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Café Molido x 340 gr, producto que mezcla el clásico sabor del café, Información Nutricional Cantidad por Porción100,00 g, Energía 5 KcalEnergia de la Grasa ? Kcal,Grasa Total0,00 g, Saturada0,00 g, Trans0,00 g, Colesterol0,00 mg, Sodio0 mg, Carbohidrato Total0,00 g, Fibra Dietaria0,00 g, Azúcares0,00 g, Proteína0,00 g, Vitamina A0 %, Vitamina C0 %, Calcio0 %,Hierro</td><td>45</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Café (150 grms), Puro café hecho en Colombia, 100%, Registro sanitario y certificado de inscripción a la Federación de cafeteros, calidad cumpla con las siguientes características: café suave de taza limpia, acides y cuerpo medio/alto, aroma pronunciado y completo, instantáneo</td><td>11</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Frasco Café Instantáneo granulado *170 gr, clásico en polvo con suave sabor, sabor tradicional del suave café colombiano , con su registro sanitario</td><td>4</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

VIGILADO MINEDUCACION

	5	Bebida no láctea para adicionar a bebidas calientes en sobre de 5 grs bolsa de 100 unidades	10
	6	Azúcar: Stick bolsa por 200 sobres, Sacarosa blanca granulada, extrafina, 100% natural, obtenida a partir de la caña de azúcar. Con certificado de calidad, presentación bolsa de 1kg, con 200 tubipaks papel de 5g c/u	50
	7	Aromáticas surtidas- (Manzanilla, Toronjil, Yerbabuena, Albahaca, Limonaria) presentación caja * 25 sobres bebida producida por medio de la deshidratación de hierbas medicinales, con registro sanitario.	45
	8	Aromática de frutos rojos, y tropicales caja por 25 sobres	50
	9	Paquete vaso ecológicos * 50 und de 7 onzas, rebordeados color opal, Alto 8.90, diámetro 6.90 capacidad 7.0	90
	10	Paquete vaso ecológico * 50 de 4 onz	50
	11	vaso plástico de 7 onzas paquete por 25 unidades	30
	12	Paquete servilleta partidas y dobladas en dos, 27.5cm*13.5cm, contenido 100 servilletas	80
	13	Mezcladores Ecológicos de 100 und	18
	14	Aromática de panela sabores surtidos	30
	15	termo de 3 litros con válvula para líquidos calientes	3
	16	Rollo paño desechable de limpieza, reutilizables, lavable, resistente, tecnología 3D, 28 cms *41.5 cms cada paño -88 paños * rollo	30
	17	polvo limpiador abrasivo, con polychlor antibacterial, limpia, brilla, desinfecta, contenido pote 750gr	35
	18	Desmanchador para baños galón* 3000 c.c, ideal para despercudir superficies blancas, baños, y otros, sin aroma, PH 35%, vida en estantería 24 meses, reactividad 2	1
	19	Jabón de loza de 450 gramos	10
	20	Esponjas sabrá	9
	21	Guante Negro Industrial Calibre 25 PAR TALLA 7	30
	22	Guante Negro Industrial Calibre 25 PAR TALLA 8	30
	23	Jabón azul en barra	80
	24	Blanqueador, galón * 3000 cc, con hipoclorito de sodio, sin aroma, vida en estantería 12 meses, PH 8-12, reactividad 2 (inholoro)	90

VIGILADO MINEDUCACION

	25	Limpiador multiusos, con aroma, PH 10-12, vida en estantería 18 meses- galón * 3000 c.c surtido	80
	26	Lustra muebles frasco por 500ml	50
	27	Papel hig. nube jumbo blanco x 250 mts PACA X 4	35
	28	Escoba fibra plástica mango forrado metálico de 1.20 referencia 228 confort de barrido para extensiones amplias con tecnología antirayones puntas con plumillado gradual atrapa polvo y pelusas medidas 12.5cm*24.5cm, delgadas dura	50
	29	Escoba fibra plástica mango forrado metálico de 1.20 referencia 228 confort cerdas duras	8
	30	Trapero de moño alta duración blanco	30
	31	Trapero con moño más corto blanco	30
	32	Galón cera emulsionada industrial color neutro	1
	33	Bolsa Tamaño 70x100 cms Marcada Colores: BLANCA x Kilogramo	30
	34	Bolsa Tamaño 70x100 cms Marcada Colores: VERDE x Kilogramo	30
	35	Bolsa Tamaño 70x100 cms Marcada Colores: NEGRA x Kilogramo	60
	36	Bolsa Tamaño 46x60 cms Marcada Colores: ROJA x Kilogramo	20
	37	Bolsa Tamaño 46x60 cms Marcada Colores: GRIS x Kilogramo	20
	38	Frasco atomizador x 1 litro	20
	39	Baldes resistentes	4
	40	Hidrolavadora Industrial de capacidad alta para trabajo	1
	41	Jabón líquido para loza por 3000 cm	5
	42	Alcohol por galon de 3000 cm	50
	43	Jabón de manos x 3800 ml	20
	44	Envase con tapa para jabón liquido	5
	45	Detergente en polvo bolsa por 500 gr	115
	46	Repuesto de glande de 175 gr	8
	47	Hojas de lija de agua la mas delgada	10
	48	Desmanchador de ropa blanca x 1800 c.c	6
	49	espátula	2
	50	válvula dispensador de spray	5
	51	bolsa grande para depósitos 1,20 x 1,20	30
	52	Brocha delgada para limpiar teclado	2
	53	Bayetilla para limpiar computadores microfibra	10
	54	Papelera blanca de pedal de 9 litros	10

VIGILADO MINEDUCACION

	<table><tr><td>55</td><td>Toalla de papel</td><td>50</td></tr><tr><td>56</td><td>Bayetilla Blanca cortada</td><td>40</td></tr><tr><td>57</td><td>Gafas de protección</td><td>20</td></tr></table> • Si algún elemento de consumo se encuentra con fecha de vencimiento cerca el proveedor se compromete a realizar el cambio de los elementos de consumo con una fecha más amplia. • Si algún electrodoméstico presenta fallas durante la entrega y/o al momento de usarse el proveedor se compromete a realizar el proceso de garantía y entregar del bien en óptimas condiciones de uso. • Entregar las fichas técnicas de los elementos suministrados.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Colocar las obligaciones que apliquen de acuerdo a la persona a contratar: <u>Si el contratista es persona natural aplica las siguientes obligaciones:</u> • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Si aplica • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. • El contratista deberá realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo a la exposición del riesgo y según lo establecido por la normatividad legal vigente. • Deberá adjuntar planilla de pago de seguridad social y adjuntará certificado de afiliación a EPS, AFP, ARL. Importante que el nivel de riesgo sea acorde a la actividad

VIGILADO MINEDUCACION

	que realizará el trabajador. Si el futuro contratista es persona jurídica aplica las siguientes obligaciones: • Cumplir con las normas que le apliquen según Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas emitidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Presentar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral. (EPS, AFP, ARL) antes de iniciar labores. Lo anterior teniendo en cuenta el nivel de riesgo. • Salvaguardar la integridad física, mental y social de los trabajadores a su cargo. • Garantizar personal idóneo, capacitado y certificado para el desarrollo de las actividades contratadas, en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo. • Entregar y controlar el uso de ropa de trabajo y Elementos de protección personal requeridos al personal según los riesgos de exposición, acorde a la actividad a desarrollar • Si aplica se deberá demarcar y señalizar el área de trabajo de la obra a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros, realizar un cerramiento provisional cuando se requiera. • El CONSERVATORIO DEL TOLIMA no permite, ni autoriza que la afiliación a riesgos laborales se haga por intermedio de agremiaciones o asociaciones, dicha afiliación es responsabilidad del empleador o contratante conforme al artículo 4 del Decreto ley 1295 del 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales. 5. Aprobar las garantías cuando aplique. 6. Liquidar el contrato, en caso de que se requiera en los términos legales.

VIGILADO MINEDUCACION

LUGAR DE EJECUCIÓN	Ibagué, Tolima

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo bajo		10 0%	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades
2	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
3	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan

VIGILADO MINEDUCACION

4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Preste los servicios o suministre los insumos a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
5	Riesgo Biológico	Externa	Ejecución	biológico	Contagio o propagación por algún agente biológico durante la ejecución del contrato.	Suspensión del contrato	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		10 0%	La entidad procurara medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de las actividades por parte de los contratistas.

IMPACTO DE RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VIGILADO MINEDUCACION

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

11. TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Estampillas: El contratista deberá presentar a la entidad las estampillas físicas o digitales correspondientes de acuerdo a las ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima.

El contratista deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y retenciones derivados del presente contrato estarán a su cargo. Para tal efecto, el contratante practicara las retenciones correspondientes y cumplirá con las obligaciones fiscales que establezca la ley

12. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI		NO	X

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI () NO (X) se considera necesaria la garantía.

Elaboró: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo Almacenista
Original Firmado

Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General
Original Firmado

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector
Original Firmado

VIGILADO MINEDUCACION